

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de enero del 2007.

No.5

Folleto Anexo
al
Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL
AÑO 2007 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CARICHI,
CUSIHUIRIACHI, DR. BELISARIO DOMINGUEZ, GUERRERO,
GOMEZ FARIAS, GUADALUPE D.B., GUACHOCHI, GUADALUPE
Y CALVO, GRAN MORELOS, GUAZAPARES, HUEJOTITAN,
ALDAMA, LA CRUZ, AHUMADA, AQUILES SERDAN,
ASCENSION, BOCOYNA, BUENAVENTURA, VALLE DE
ZARAGOZA, SANTA BARBARA, SANTA ISABEL, TEMOSACHI,
CORONADO Y BATOPILAS, CHIH.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA
CHIHUAHUA



BUENAVENTURA, CHIH., DICIEMBRE 28 DEL 2006.

El que suscribe; *C. Prof. Alfredo Arroyos Moreno* Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Buenavventura Estado de Chihuahua, hace constar y,

----- CERTIFICA -----
que en reunión de Cabildo Numero 57 celebrada el día 27, de Diciembre del 2006, fue aprobado el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2007**, hasta por un monto **\$34'973,825.84 MN.**, (*Son Treinta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Veinticinco pesos 84/100 MN.*), mismo que fue asentado en el Acta Numero 57, Hoja 22, del Libro III.

Se expide la presente en Buenavventura, Chih., a los veintiocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis, para los efectos de que se proceda a la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. PROFR. ALFREDO ARROYOS MORENO

0015	SUBSIDIOS DIVERSOS	0.00	
0016	SUB. AL SISTEMA DEL DIF	900,000.00	
0017	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	120,000.00	
0018	SUB. A AGRUPACIONES CAMPESINAS	0.00	
0020	SUB. A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIV.	0.00	
0021	OTROS SUBSIDIOS EDUCATIVOS	34,863.00	
0022	PRES. SECC. SAN JUANITO	12,000.00	
0023	PRES. SECC. CREEL	12,000.00	
0024	PRES. SECC. SISOGUICHI	12,000.00	
0025	PRES. SECC. CIENEGA DE GUACAYVO	12,000.00	
0028	GOBERNADORES INDIGENAS	26,525.00	
0030	APOYO A REGIDORES	0.00	
0032	COMUNIDADES	16,013.00	
545 OTROS BIENES CAPITALIZABLES			\$0.00
556 EDIFICIOS			\$0.00
557 TERRENOS			\$0.00
560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			\$0.00
561 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS			\$0.00
562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			\$0.00
564 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES			\$0.00
565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS			\$0.00
566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO			\$0.00
567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN			\$0.00
568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN			\$0.00
569 OTRAS OBRAS			\$3,197,459.50
570 DEUDA PÚBLICA			\$2,329,356.00
0001	BANCA SERFIN, S.A.	0.00	
0002	PROVEEDORES	2,329,356.00	
0003	ACREEDOR 'A'	0.00	
0004	RETENCIONES POR PAGAR	0.00	
0001	SRIA DE FINANZAS Y ADMON	0.00	
0002	PROVEEDOR 'A'	0.00	
0003	ACREEDOR 'A'	0.00	
0004	RETENCIONES POR PAGAR	0.00	
571 DEVOLUCIONES DE INGRESOS			\$0.00
0001	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	0.00	
573 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR			\$0.00
0001	ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	0.00	
591 RAMO 33			\$20,517,292.00
592 EROGACIONES DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			\$6,928,320.00
TOTAL ANTEPROYECTO LEY DE INGRESOS			\$56,013,178.88

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA PARA EL AÑO 2007 IMPORTA LA CANTIDAD DE \$34'973,825.84 MN., TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 84/100 MN.

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EGRESOS	IMPORTE
I.- SERVICIOS PERSONALES	\$ 12'496,368.87
II.- SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 5'314,284.79
III.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2'091,601.72
IV.- MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 160,000.00
V.- TRANSFERENCIAS	\$ 4'109,803.46
VI.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL..	\$ 4'148,4865.00
VII.- FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 6'653,281.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 34'973,825.84

TERCERO.- SE CONSIDERARAN DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

SERVICIOS PERSONALES

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

OBRAS Y SERVICIOS

TRANSFERENCIAS

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES, LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCOMIENDA A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SÉPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIÓN DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALÍA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁ PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICIÓN.

DÉCIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS. TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONÓMICA Y TRASPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PUBLICO.

DÉCIMO PRIMERO.- PARA EL EJERCICIO DE PAGO DE VIÁTICOS. EN APEGO A LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO SESENTA, FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO SE GIRA EL SIGUIENTE INSTRUCTIVO.

I.- LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS SERÁ EXCLUSIVAMENTE A PERSONAL DEL MUNICIPIO.

II.- EN CUMPLIMIENTO A TAREAS Y PROGRAMAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO:

III.- SE ASIGNARAN VIÁTICOS EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL.

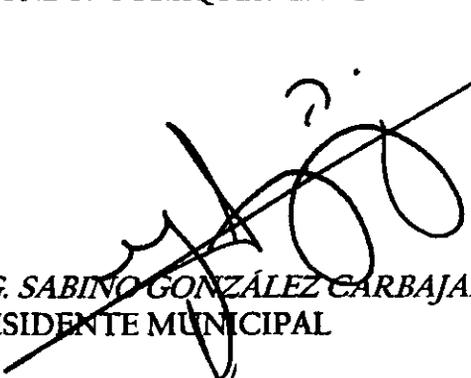
IV.- LA COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS SÉ HARÁ EN UNA PROPORCIÓN DEL OCHENTA POR CIENTO COMPROBABLES Y UN VEINTE POR CIENTO PARA GASTOS MENORES NO COMPROBABLES.

EN CASO DE VIÁTICOS AL EXTRANJERO SE RECONOCERÁN LOS COMPROBANTES QUE SE EXPIDAN EN SU LUGAR DE ORIGEN, CON LA MISMA PROPORCIÓN DE LA COMPROBACIÓN ANTERIOR.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2007.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



ING. SABINO GONZÁLEZ CARBAJAL
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. FRANCISCO OCTAVIO GOMEZ S.
TESORERO MUNICIPAL



PROF. ALFREDO ARROYOS MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL



SR. JORGE GUTIÉRREZ VILLAREAL
SINDICO MUNICIPAL

H. CUERPO DE REGIDORES

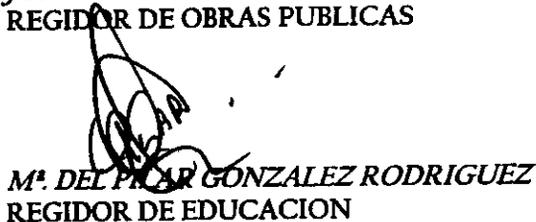

 GRACIELA MARQUEZ TARANO
 REGIDOR DE HACIENDA


 MIGUEL ANGEL BETANCURT C.
 REGIDOR DE GOBERNACION


 MARCOS FLORES BUSTAMANTE
 REGIDOR DE AGRIC. Y GANADERIA


 JULIO TRINIDAD COLOMO CALDERON
 REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS


 SIGIFREDO JURADO MURILLO
 REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA


 M. DEL PILAR GONZALEZ RODRIGUEZ
 REGIDOR DE EDUCACION


 ALFONSO NORIEGA DURAN
 RELACIONES PUBLICAS


 JESUS ANTONIO CHAVEZ ARIAS
 REGIDOR DE SALUD

No estoy de acuerdo en
 que fue la bofetada
 Jose Luis Rios I
 JOSE LUIS RIOS IBAVEN
 REGIDOR DE DEPORTE Y CULTURA

No estoy de acuerdo caso se
 elabore
 Dagoberto Ornelas P.
 DAGOBERTO ORNELAS QUEZADA
 REGIDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

I.- SERVICIOS PERSONALES		\$ 12,496,368.87
SUELDO BASE:		\$ 8,873,904.63
PRESIDENCIA:	\$ 581,361.48	
SECRETARIA	\$ 310,475.03	
TESORERÍA	\$ 440,412.63	
OFICIAL MAYOR	\$ -	
SINDICATURA	\$ 229,011.30	
CATASTRO	\$ 170,420.04	
DESARROLLO RURAL	\$ 114,855.14	
OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	\$ 1,186,512.71	
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 2,771,572.55	
RASTRO MUNICIPAL	\$ 195,671.70	
BIBLIOTECA PUBLICA	\$ 142,884.00	
CABILDO	\$ 1,038,389.63	
PRESIDENCIAS SECCIONALES	\$ 1,089,649.92	
COMISARÍAS DE POLICÍAS	\$ 367,132.50	
COORDINADOR DEPORTES	\$ 47,628.00	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 64,425.96	
DIFUSIÓN CULTURAL	\$ -	
INTENDENCIA	\$ 123,502.05	
GRATIFICACIÓN ANUAL:		\$ 1,131,884.83
PRESIDENCIA	\$ 92,958.39	
SECRETARIA	\$ 48,342.42	
TESORERÍA	\$ 60,690.42	
OFICIALÍA MAYOR	\$ -	
SINDICATURA	\$ 38,292.03	
CATASTRO	\$ 28,567.98	
DESARROLLO RURAL	\$ 22,392.88	
OBRAS Y SERV. PUBLICAS	\$ 157,798.62	
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 341,034.12	
RASTRO MUNICIPAL	\$ 25,269.30	
BIBLIOTECA PUBLICA	\$ 15,876.00	
CABILDO	\$ 115,378.83	
PRESIDENCIAS SECCIONALES	\$ 113,469.30	
COMISARÍAS DE POLICÍA	\$ 40,792.50	
COORDINADOR DE DEPORTES	\$ 5,292.00	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 10,572.98	
DIFUSIÓN CULTURAL	\$ -	
INTENDENCIA	\$ 15,157.07	
COMPENSACIONES FIJAS		\$ 1,606,978.03
PRESIDENCIA	\$ 255,269.54	
SECRETARIA	\$ 124,606.76	
TESORERÍA	\$ 214,091.94	
OFICIALÍA MAYOR	\$ -	
SINDICATURA	\$ 115,630.20	
CATASTRO	\$ 86,682.96	
DESARROLLO RURAL	\$ 86,682.96	
OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	\$ 237,607.31	
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 301,014.37	
RASTRO MUNICIPAL	\$ 27,783.00	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 42,230.16	
PRESIDENCIAS SECCIONALES	\$ 115,378.83	

PRIMA VACACIONAL		\$ 128,851.38
COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS		\$ 215,250.00
PRESIDENCIA	\$ -	
SECRETARIA	\$ -	
TESORERÍA	\$ -	
OFICIALÍA MAYOR	\$ -	
SINDICATURA	\$ -	
CATASTRO	\$ -	
DESARROLLO RURAL	\$ -	
OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	\$ 84,000.00	
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 131,250.00	
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	\$ -	
HONORARIOS PROFESIONALES		\$ 196,500.00
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE	\$ 186,000.00	
CAPACITACIÓN	\$ 10,500.00	
	\$ -	
VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE		\$ 187,000.00
PRESIDENCIA	\$ 40,000.00	
SECRETARIA	\$ 24,000.00	
TESORERÍA	\$ 24,000.00	
OFICIALÍA MAYOR	\$ -	
SINDICATURA	\$ 20,000.00	
CATASTRO	\$ 8,000.00	
DESARROLLO RURAL	\$ 8,000.00	
OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	\$ 24,000.00	
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 24,000.00	
OTROS NO PRESUPUESTADOS	\$ 15,000.00	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN:		\$ 156,000.00
II.- SERVICIOS NO PERSONALES:		\$ 5,314,284.79
ARRENDAMIENTOS		\$ 251,000.00
EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 151,000.00	
ARRENDAMIENTO DE EQP. PESADO	\$ 100,000.00	
ARRENDAMIENTOS VARIOS	\$ -	
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,569,471.12	\$ 2,569,471.12
CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOGRAMAS	\$ 2,500.00	
TELÉFONO E INTERNET	\$ 315,471.12	
ELECTRICIDAD	\$ 2,100,000.00	
MENSAJERÍA	\$ 1,500.00	
AGUA POTABLE	\$ 150,000.00	
	\$ -	

DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		\$ 500,000.00
AVISOS OFICIALES	\$ 100,000.00	
DEPORTE	\$ 250,000.00	
PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL	\$ 150,000.00	
SERVICIOS DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		\$ 50,000.00
ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS	\$ 40,000.00	
AVALÚOS TÉCNICOS	\$ 10,000.00	
ACTIVIDADES CÍVICAS Y REUNIONES OFICIALES		\$ 520,000.00
ACT. CIVICAS Y FESTIVIDADES	\$ 420,000.00	
ATENCIÓN A VISITANTES	\$ 45,000.00	
INFORME MUNICIPAL	\$ 55,000.00	
GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$ 231,513.67
SERVICIOS BANCARIOS	\$ 10,800.00	
PRIMAS Y PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 60,000.00	
FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	\$ 120,000.00	
TENENCIAS, PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	\$ 35,000.00	
GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	\$ 2,000.00	
MULTAS SAT	\$ 655.00	
MULTAS IMSS	\$ 3,058.67	
MANT. Y REP. DE VEHÍCULOS:		\$ 552,300.00
MAN. Y REP. DE VEHÍCULOS	\$ 380,000.00	
MAN. Y REP. DE EQUIPO Y MOB DE OFICINA	\$ 13,000.00	
MAN. Y REP. DE EQUIPO PESADO	\$ 110,000.00	
MANT. Y REP. DE COMPUTO	\$ 31,300.00	
MANT. Y REP. DE COPIADORAS	\$ 13,000.00	
MANT. Y REP. DE RADIOS	\$ 5,000.00	
MANTENIMIENTO DE OBRAS		\$ 640,000.00
CONS. Y REP DE EDIFICIOS PÚBLICOS	\$ 95,000.00	
MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	\$ 90,000.00	
MANT. ALUMBRADO PUBLICO	\$ 150,000.00	
REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES	\$ 100,000.00	
REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	\$ 5,000.00	
OBRAS HIDRÁULICAS	\$ -	
MTO. LOCALES DE DEPORTE Y REC.	\$ 50,000.00	
MANT. BASUREROS PÚBLICOS	\$ 150,000.00	

III: MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS**\$ 2,251,601.72****PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO****\$ 122,954.16**

PAPELERÍA DE ESCRITORIO	\$	10,000.00
ÚTILES DE ESCRITORIO DE OFICINA	\$	56,024.21
MATERIAL DE IMPRENTA	\$	16,641.75
PERIÓDICOS Y SUSCRIPCIONES	\$	20,000.00
IMPRESIONES DE FORMAS	\$	15,000.00
OTROS	\$	5,288.20

ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES**\$ 32,881.67**

CERT. DE INGRESOS Y EGRESOS	\$	15,893.00
OTROS VALORES	\$	15,746.67
PAPELERÍA OFICIAL DE SEG.PUBLIC	\$	1,242.00

MATERIALES DE MANTENIMIENTOS:**\$ 1,634,765.89**

NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	\$	100,000.00
COMBUSTIBLES	\$	1,100,000.00
LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	80,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$	70,000.00
MATERIAL ELÉCTRICO	\$	15,000.00
REFACC., ACCESORIOS, HERRAMIENTAS MENORES:	\$	50,000.00
PINTURAS	\$	-
MATERIALES PARA INSTALACIONES	\$	10,000.00
COMBUSTIBLES Y LUB. TRANSITO	\$	1,765.89
GAS	\$	200,000.00
HERRAMIENTAS P/ RASTRO	\$	8,000.00

OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS**\$ 301,000.00**

VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$	50,000.00
MATERIAL PARA DEPORTES	\$	20,000.00
MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	\$	3,000.00
MATERIAL DIDÁCTICO	\$	6,500.00
MATERIAL DE BOTIQUÍN	\$	5,000.00
ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	\$	100,000.00
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	\$	-
PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$	1,500.00
ARTÍCULOS DE BIBLIOTECA	\$	20,000.00
ESTANCIA DE REOS	\$	15,000.00
MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	\$	30,000.00
MATERIAL PARA COMPUTADORA	\$	50,000.00

IV.- MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO**\$ 160,000.00**

EQUIPO DE TRANSPORTE OJO FALTA LA VAN DE MISIONES	\$	100,000.00
REFACCIONES	\$	60,000.00
HERRAMIENTAS	\$	-

V.-TRANSFERENCIAS:		\$ 4,109,803.46
EDUCACIONALES		\$ 900,000.00
SUBSIDIO A ESCUELAS (INST. EDUCATIVAS)	\$ 200,000.00	
BECAS	\$ 500,000.00	
OTROS SUBSIDIOS EDUCACIONALES	\$ 200,000.00	
MEDICO ASISTENCIALES		\$ 500,000.00
SERVICIO MEDICO A TRABAJADORES	\$ 200,000.00	
SUBSIDIOS DIVERSOS	\$ 300,000.00	
SEGURIDAD SOCIAL:		\$ 2,174,803.46
SUBSIDIOS AL SISTEMA DIF.	\$ 587,030.80	
PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS	\$ 180,000.00	
PENSIONES, JUBILACIONES E INDEMNIZACIONES	\$ 110,000.00	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	\$ 12,000.00	
IMPREVISTOS PARA APOYO	\$ 85,772.66	
CUOTAS AL I.M.S.S	\$ 1,200,000.00	
DIVERSAS		\$ 535,000.00
SUBS. AGRUPACIONES E INST. DIVERSAS	\$ 135,000.00	
PRESIDENCIA SECCIONALES	\$ 400,000.00	
VI.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$ 4,148,486.00
VII: FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$ 6,653,281.00
TOTAL DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2007		<u>\$ 34,973,825.84</u>